COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	
ACTA No. 22 DE 2023	
Lugar de origen y fecha de la reunión: Medellín 28 de junio de 2023.	
Hora de inicio:	10:30 am.
Hora de finalización:	11:00 am.
Lugar donde se hace la reunión:	Virtual - Teams

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
René Hoyos Hoyos	Integrante comité con voz y voto: Director
Lucas Fernando Areiza Rúa	Integrante comité con voz y voto: Subdirector Administrativo y Financiero
Mary Isabel Yepes Cano	Integrante comité con voz y voto: Subdirectora Jurídica
John Mario Saldarriaga Gallego	Integrante comité con voz y voto: Subdirector de Planeación
Dalia Hernández Jiménez	Integrante comité con voz, pero sin voto: Profesional Especializada – Secretaria Técnica
AUSENTES	
INVITADOS	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
Héctor Francisco Preciado	Jefe Oficina de Control Interno
Claudia Cecilia Ossa Velásquez	Subdirectora Poblacional
Javier Alonso Valdés Barcha	Subdirector Dotación de Vivienda y Hábitat
Guiller Alexis Álvarez Moreno	Líder de proyecto
Andrea Estefanía Echeverri Ochoa	Profesional Especializada
Mauricio Zapata Álvarez	Profesional Universitario
Vanessa Albino Arenas	Contratista
Suly Velásquez Henao	Contratista

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del quórum.
2) Designación de presidente y secretario de la reunión.
3) Verificación del acta del comité anterior.
4) Presentación de necesidades contractuales.
5) Decisión tomada.
6) Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quórum.

Se verifica la asistencia al comité de contratación, para el cual se cuenta con los cuatro (4) miembros con derecho a voz y voto que integran el comité de contratación y conforme con ello, existe quorum para adelantar la sesión.

2. Designación de presidente y secretario sesión.

Por unanimidad, se designa como presidente de la sesión al Director – René Hoyos Hoyos y como secretaria técnica de la misma a la profesional especializada – Dalia Hernández Jiménez – con derecho a voz, pero sin voto.

3. Verificación del acta del comité anterior.

El acta del comité de contratación No. 21 se encuentra debidamente firmada por el presidente y la secretaria.

4. Presentación de necesidades contractuales.

Se presentan en esta sesión las necesidades que fueron allegadas previamente por parte de cada una de las subdirecciones, las cuales cuentan con los documentos correspondientes para ser analizadas en este comité:

N°	*OBJETO DEL CONTRATO*	*TIPOLOGÍA*	*MODALIDAD DE SELECCIÓN*	*VALOR DEL CONTRATO*	*PLAZO*	*NIVEL*	*CDP NO.*	*RIESGO*	*SUPERVISOR*	*SUBDIRECCIÓN ENCARGADA*
1	Prestación de servicios profesionales. como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo como apoyo 7 al equipo profesional en la ejecución de los programas y proyectos que adelanta el ISVIMED, desde el área o componente técnico.	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	$ 5.138.160	Treinta (30) días	Profesional universitario	645	5	Mauricio Zapata Álvarez - Guiller Álvarez	Dotación de vivienda y hábitat
2	Prestación de servicios profesionales. como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo como apoyo 5 a la ejecución de los programas y proyectos que adelanta el ISVIMED desde el componente jurídico.	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	$ 5.138.160	Treinta (30) días	Profesional universitario	646	1	Guiller Álvarez - Mauricio Zapata Álvarez	Dotación de vivienda y hábitat
3	Prestación de servicios profesionales 4 como contratista independiente por su propia cuenta y riesgo para apoyar la ejecución de los programas y proyectos del plan de desarrollo "Medellín fututo 2020-2023", que se ejecuten en la subdirección jurídica en el componente financiero y contable	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	$ 5.138.160	Treinta (30) días	Profesional universitario	641	1	Dalia Hernández Jiménez – Mary Isabel Yepes Cano	Jurídica
4	Prestación de servicios profesionales 31 como contratista independiente por su propia cuenta y riesgo para apoyar la ejecución de los programas y proyectos del plan de desarrollo "Medellín fututo 2020-2023", que se ejecuten en la subdirección jurídica en el componente jurídico	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	$ 5.138.160	Treinta (30) días	Profesional universitario	642	3	Sandra Milena Escudero – Mary Isabel Yepes Cano	Jurídica

5	Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo para apoyar al ISVIMED en las diferentes labores del área de talento humano desde el componente administrativo, contable y financiero.	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	$ 5.138.160	Treinta (30) días	Profesional universitario	644	1	Eliana María Rojas Hoyos – Lucas Areiza Rúa	Administrativa y financiera
6	Realizar avalúos comerciales de viviendas usadas; avalúos comerciales de otros inmuebles propiedad de la entidad y que requieren ser objeto de negocios jurídicos posteriores por parte del ISVIMED; y avalúos corporativos, en el marco de los programas y proyectos que tiene a cargo el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED	Prestación de servicios	Mínima cuantía	$ 16.340.322,60	Ciento sesenta y tres (163) días	N/A	643	N/A	Beatriz Sánchez Calle	Jurídica
7	Prestar el servicio de calibración de dispositivos que monitorean los factores ambientales y peso de equipos del Isvimed.	Prestación de servicios	Contratación directa	$ 3.622.312	Treinta (30) días	N/A	640	N/A	Vanessa Maestre - Lucas Areiza Rúa	Administrativa y financiera
8	Acuerdo de confidencialidad VIVA - ISVIMED	N/A	N/A	N/A	Vigencia igual a la de la realización de su función y permanecerá vigente por 5 años a la terminación del mismo.	N/A	N/A	N/A	N/A	Planeación
9	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales, ambientales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, Vida Digna regulado en el Decreto No. 1077 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan; considerando así mismo los alcances en materia social y ambiental del Programa de Apoyo a la Integración Socio Urbana de Migrantes. (Convenio interadministrativo de cooperación FONVIVIENDA - ISVIMED)	Convenio interadministrativo	Contratación directa	Hasta $561.381.469	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	N/A	Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”	N/A	Mauricio Zapata Alvarez	Dotación de Vivienda y Hábitat

10	Administrar los recursos entregados por el Isvimed para proveer el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros **(Adición y modificación contrato interadministrativo 272-2023 ESU)**	Interadministrativo	Contratación directa	Valor: $ 1.123.268.083 **Adición:** $ 48.613.219	Ocho (8) meses, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra	N/A	636	N/A	Vanessa Maestre Correa	Administrativa y financiera

5. Decisión tomada.

- Para las **necesidades presentadas No.1 a No.5,** mediante las cuales se requiere realizar contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el fin de apoyar a la entidad en el desarrollo de los planes, programas y proyectos que se gestionan en cada una de las subdirecciones, se justifican las mismas por cada una de las áreas y ante ello no se presentan observaciones por parte de los miembros del comité.

- Respecto a la **necesidad No.6**, a través de la cual se requiere realizar un proceso de selección de mínima cuantía para realizar avalúos para los proyectos que gerencia el Isvimed, se justifica la misma en su necesidad y ante la misma se deja claridad que los recursos con los que se cuenta obedecen a los de los convenios 068 y 984, por tanto, una vez se cuente con los recursos se inyectará saldo para desarrollar los avalúos que corresponden a procesos corvide y demás.

- Frente a la **necesidad No.7**, con la cual se pretende realizar una prestación de servicios para contratar la calibración de dispositivos que monitorean los factores ambientales y báscula de medición de peso de los residuos del archivo central y los cuales son propiedad del Isvimed, se justifica la misma por parte del área técnica y en el análisis de la misma realizado por los miembros del comité se concluye que la misma sea realizada a través de una contratación directa con uno de los proveedores que participaron en el estudio de mercado con el fin de dar cumplimiento oportuno a la acción de mejora que se encuentra pendiente para esa acción.

- Para la **necesidad No.8**, la cual corresponde a la suscripción de un acuerdo de confidencialidad con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, respecto a la de información que sea manejada por ambas entidades, el subdirector de planeación expone la misma indicando que la misma no conlleva imputación de recursos y que la misma corresponde a un acuerdo de “no divulgar a terceras partes, mantener y garantizar las obligaciones de CONFIDENCIALIDAD y RESERVA ABSOLUTA en relación con la “Información confidencial”, que reciba por parte de -VIVA-, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad”, ante la justificación presentada y haciéndose las aclaraciones respectivas no se presentan observaciones.

- Respecto a la **necesidad No.9**, mediante la cual se requiere realizar un Convenio interadministrativo de cooperación con el Ministerio de Vivienda FONVIVIENDA, a través del cual se requiere Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales, ambientales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, recursos que serán gerenciados por Fonvivienda bajo el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”, es debidamente justificada por la subdirección de dotación de vivienda y hábitat respecto a la parte técnica y financiera, dejando clara la necesidad pretendida.

- Frente a la **necesidad No.10** a través de la cual se solicita adicionar recursos al contrato interadministrativo 272-2023 ESU, teniendo en cuenta que, para la fecha de firma del contrato el convenio 984 no contaba con los recursos necesarios para inyectar al mismo, es por ello que, con el fin de poder tener acceso a los servicios de transporte se hace necesario realizar dicha adición para garantizar el servicio y realizar las actividades necesarias que adelanta el personal de apoyo de dicho convenio. Ante ello no se presentan observaciones por parte de los miembros del comité.

Recomendaciones:

De acuerdo con lo anterior y encontrándose justificadas cada una de las necesidades presentadas, se le preguntó a los miembros del comité si recomiendan dar trámite a las mismas, ante lo cual se dio respuesta:
Por la subdirección administrativa y financiera: Conforme a las exposiciones de las necesidades se aprueban; por parte de la subdirección de planeación: Se recomiendan; por parte de la subdirección jurídica: se recomiendan las necesidades presentadas, y por parte de la dirección: Se aprueban las necesidades atendiendo los requerimientos y justificaciones dadas para cada una.

Conforme lo anterior, son recomendadas por parte de los miembros las necesidades presentadas en este comité.

COMPROMISOS

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ANTERIOR REUNIÓN

N°	COMPROMISOS	RESPONSABLES	ESTADO
1	N/A	N/A	N/A

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN ACTUAL

N°	COMPROMISOS	RESPONSABLES	PLAZO
1	N/A	N/A	N/A

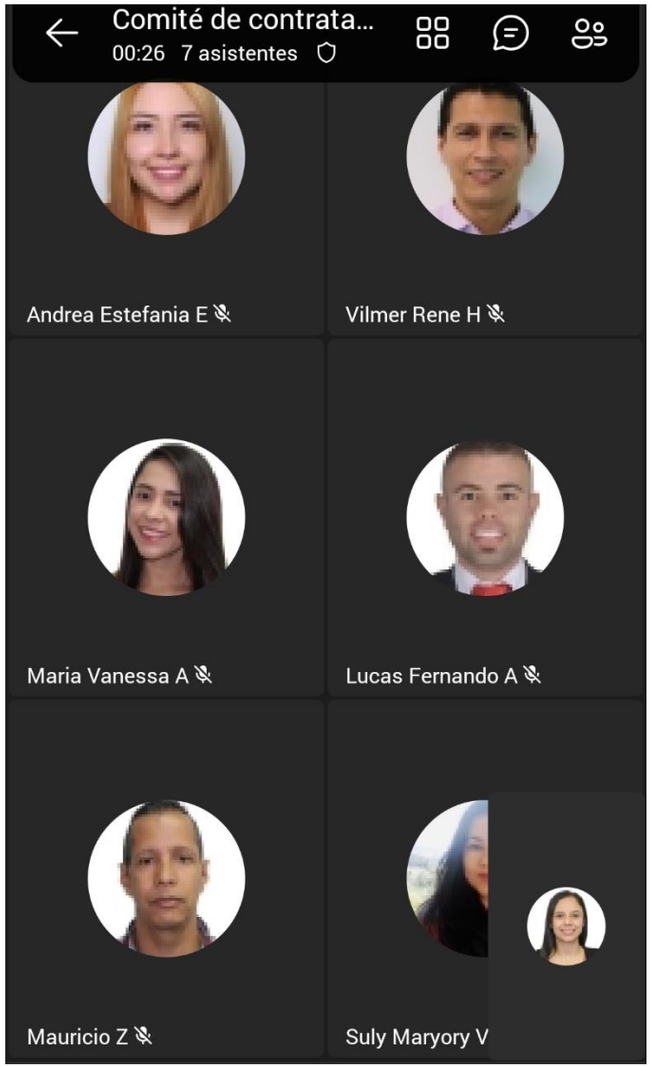
OBSERVACIONES

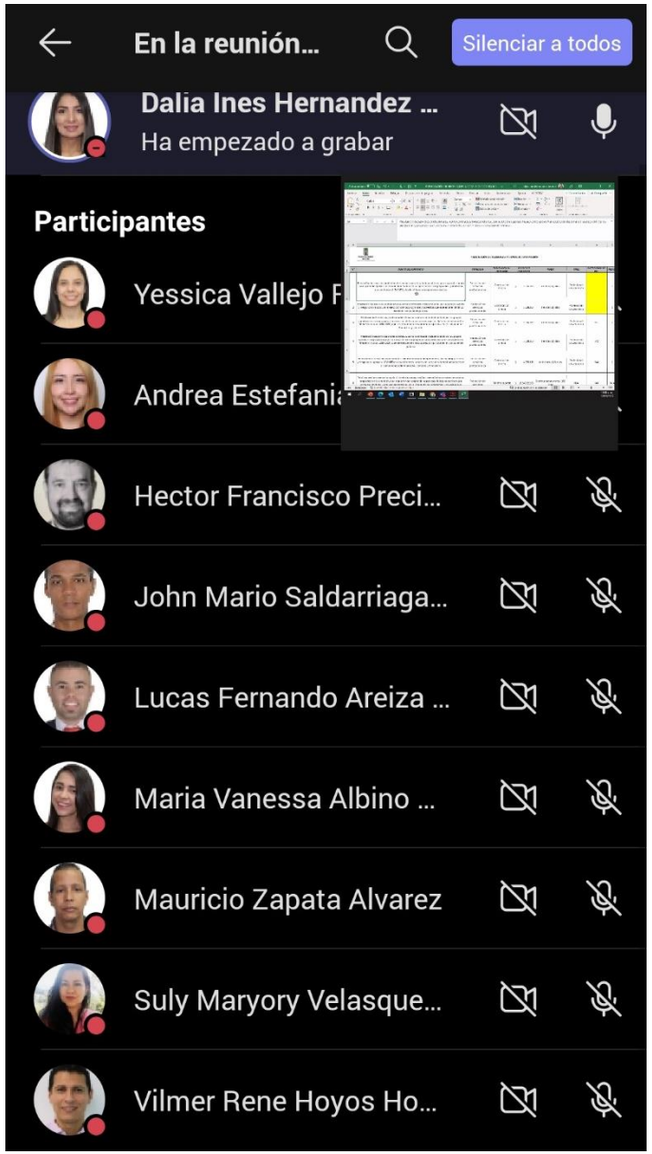
N°	Requiere documentar Acción Correctiva, preventiva o de mejora	SEGUIMIENTO
1	N/A.	N/A.

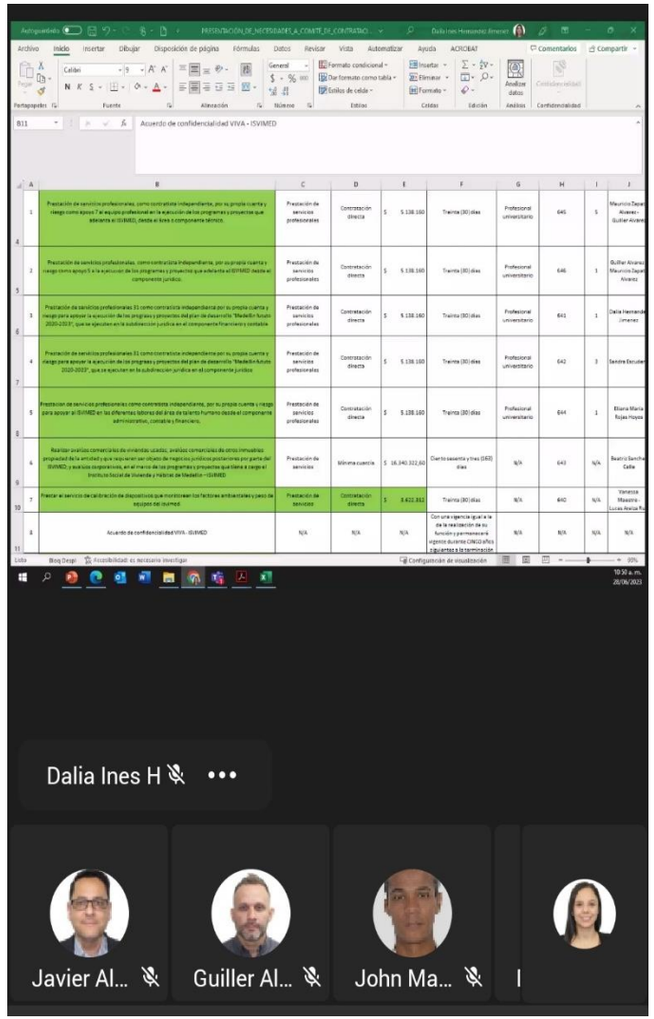
Convocatoria (Fecha, lugar y hora de la próxima reunión): Por determinar.

Presidente o coordinador de la Reunión	Secretario de la Reunión
RENÈ HOYOS HOYOS Presidente Comité de Contratación Director	**DALIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ** Secretaria Técnica del comité de Contratación Profesional Especializada

Redactor: Yessica Vallejo Ramírez – Contratista


Comité de contrata...
00:26 7 asistentes
Andrea Estefania E
Vilmer Rene H
Maria Vanessa A
Lucas Fernando A
Mauricio Z
Suly Maryory V


En la reunión...
Silenciar a todos
Dalia Ines Hernandez ...
Ha empezado a grabar
Participantes
Yessica Vallejo F
Andrea Estefani
Hector Francisco Preci...
John Mario Saldarriaga...
Lucas Fernando Areiza ...
Maria Vanessa Albino ...
Mauricio Zapata Alvarez
Suly Maryory Velasque...
Vilmer Rene Hoyos Ho...


Dalia Ines H
Javier Al...
Guiller Al...
John Ma...